

IDARG17948180<6<<<<<<<<<<<<<<
6610263F3810198ARG<<<<<<<<<<<6
GARAY<<GRACIANA<MANUELA<<<<<<<

LA RIOJA, 20 de Febrero de 1995.-

SEÑOR/A
GARCIA MANUELA GARAY
PRESENTE.

Comunico a Ud. que por Resolución -
S.E.Nº 248 de fecha 20 FEB. 1995 de la Secretaría de Educa-
ción ha sido designado/a MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES... titular de
la Escuela Nº JARDIN NO 3 Categoría 1ra. Ubicación ...
de la localidad LA RIOJA Departamen-
to CAPITAL en vacante por A SECRETARIA
de CARMEN AQUINES DE OLIVERA de acuerdo al resultado del Concur-
so de Ingreso convocado por Resolución S.E.Nº 756/94.

Juan Carlos Zain El Hiri
a/c. Jefatura de Despacho

Lic. JUAN CARLOS ZAIN EL HIRI
SECRETARIO DE EDUCACION
LA RIOJA

LA RIOJA, 20 FEB. 1995

VISTO: El resultado del Llamado a Concurso para Ingreso dispuesto por Resolución S.E. N° 756/94 para el Personal Docente de Escuelas dependientes de esta Secretaría de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asignar los cargos y ubicaciones correspondientes, que para ello debe dictarse el pertinente acto administrativo, POR ELLO, y en uso de sus facultades,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

1°.-DESIGNAR al Personal Docente que a continuación se nomina en los siguientes establecimientos educacionales dependientes de esta Secretaría de Educación de acuerdo al Concurso de Ingreso dispuesto por Resolución S.E. N° 756/94:

DEPARTAMENTO CAPITAL

MAESTROS DE GRADO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE	ESC. ADJ.N°	VACANTE
ZARATE, Oscar Armando	12.851.587	49,51	396	Creación/91-Ley N° 5659/91
JUIN, Ramona de los A.	13.352.942	45,36	37	Fall.Gladys OSORIO DE BALALI
GOMEZ, Miguel Angel	14.748.851	44,43	54	Jub. Higinia de BRIZUELA.
VERA, Hilda Nicolasa	16.433.562	40,83	397	Creación/92-Ley N° 5779/92.
ZARATE, José Nicolás	11.782.259	37,47	39	A Secretaria Marta del V. SANCHEZ DE RIOS.
GRANILLO LUNA, Luis	6.724.273	36,92	55	ASC.Mabel Ada GONZALEZ.
VERA, Benita Rosa	5.962.236	36,01	397	Creación/92-Ley N° 5779/92.
AGUERO, María Tránsito	13.045.990	35,60	287	Creación/91-Ley N° 5659/91.
DE LA FUENTE, Estela Raquel	14.415.427	34,85	54	Asc.Parta Leonor RODRIGUEZ.
CARRIZO, María Sara	13.972.688	34,81	175	Trasl.Nélida Ramona FERNANDEZ
AVILA, Dominga Olga	12.212.293	34,39	192	Jub.Carmen CALIVA.
RUIZ, María Dolicia	20.253.694	33,84	251	Asc.Senovia TELLO DE PEREZ
ADI, Adriana Mabel	16.433.571	33,43	244	Ren.María GUERRERA DE OCHOA PURY.
MARTINEZ, María Rosa	17.223.565	31,81	397	Creación/92-Ley N° 5779/92
FERNANDEZ, María Rosa	17.478.921	31,52	127	Trasl.Azucona OCHOVA DE AS
GUZMAN, Walter Salvador	5.533.551	30,87	280	Creación/92- Ley N° 5779/9
GUILLAZO, Edith Mabel	16.796.978	29,37	395	Transf.da Esc.N° 180.
RAMIREZ, Claudia Rosa	17.408.379	29,21	365	Creación/92- Ley N° 5779/
NERI, Gladys Noemí	13.708.473	28,86	127	A Secretaria Daria SANTIL DE ROMANO.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1/4
NICOLAS C. de CHIRINO
JEFE DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

ALUMNOS Y MONITORES

COMES Roberto Luis
DE LA VERA María C.
TELLO Patricia Aurelia
KEANTY Claudia del R.
MERCADO Stella Marie
NADAL Mónica Patricia
FERNANDEZ Mariela Alicia

MAESTROS DE JARDIN DE INFANTES

DE LA FUENTE Manuela del T.
PEREYRA Mercedes del V.
SANCHEZ GIMBERTA Angela
OCHOVA Ethel del Valle
TELLO Lía Cristina
PIZARRO Silvia Beatriz
LOYOLA Graciela del V.
LESSANO Marisa Rosana
NIETO Alejandra del V.
DIAZ Patricia Evangelina
GAMAY Graciana Manuela

DOCUBITO	CUOTAJE	ESQ. ADJ. II°	VACANTE
22.373.113	22,70	280	Creación/92 Ley N° 5779/92
12.569.587	22,70	191	Jub. Rosario RETEGCO DE ROJAS
23.200.972	22,66	369	A.Secretaria María LUJAN DE ALBA.
23.016.085	22,56	299	A.Secretaria Silvia M. DE ARDALA
22.135.299	22,50	398	Creación/91 Ley N° 5650/91
14.465.842	22,37	398	Creación/92 Ley N° 5779/92
20.132.601	22,21	398	Creación/92 Ley N° 5779/92
14.273.396	36,17	1	A.Secretaria Beatriz FURNES.
14.862.010	36,10	1	A.Secretaria Ana María M. DE ROMERO
18.570.915	33,01	2	Fall. Mirta CASTAGNO DE GUZZONATO
20.747.451	33,00	5	A.Secretaria Teresita HERRERA
16.186.229	32,31	4	A.Secretaria María Teresa CACENES.
16.152.690	30,87	6	A.Secretaria Cecilia LOTO ALLEN
16.440.812	30,22	16	Creación/91 Ley N° 5650/91
20.110.269	29,50	6	Ascenso Elva JUAREZ DE DIAZ
20.253.107	29,08	13	Sin posesión Silvia PONCE ROJAS
21.564.574	28,81	16	A.Secretaria Rosali IRIARTE DE MORENO
17.948.180	28,80	3	A.Secretaria Carmela AQUINES DE OLIVERA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

248

NICOLASA C. de CHIRINO
JEFE DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

MAESTROS DE MUSICA
APELLIDO Y NOMBRE

DOCUMENTO PUNTAJE ESC. VACANTE
ADJ. N°

GARCIA Hector Ariel Nicolas 23.200.837 23,87 80 Creación/86 Ley N° 4704/86

DEPARTAMENTO CASTRO BARROS

MAESTROS DE GRADO - JORNADA COMPLETA

NORENO Mirian del Carmen	14.398.219	38,88	103	Jub. Maria C. de NIETO
FEDRAZA Alicia del Carmen	20.108.559	33,97	270	Jub. P.D. DE GONZALEZ
DELGADO Edgardo Ramón	18.500.748	32,20	57	Trasl. Graciela ALMONACID DE ROBLEDO
VARELA Estela Marina	06.558.264	31,00	103	Jub. Lilia R. DE CHUMBITA

DEPARTAMENTO GENERAL LANADRID

MAESTROS DE GRADO

CORTEZ Nicolás Argentino	16.658.210	27,78	8	Trasl. Edith PAEZ DE PAEZ
LOPEZ Carlos Cesar	13.762.525	26,76	41	Jub. Nora Beatriz MARTINEZ
GUERRERO Norma Nilda	13.936.688	25,66	53	Creación/91 Ley N° 5650/91

MAESTROS DE MUSICA

OLIVA Violeta del Valle	17.223.640	8,49	41	Creación/91 Ley N° 5650/91
-------------------------	------------	------	----	----------------------------

DEPARTAMENTO CASTRO BARROS

ESTETICA PLASTICA

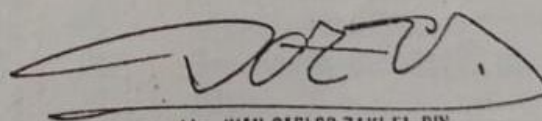
MARDONA CORREA Carina Daniela	23.429.881	20,25	57	Jub. M. DE LA FUENTE
-------------------------------	------------	-------	----	----------------------

2º.- COMUNIQUESE, tome razón División de Personal, Inspección General, Junta de Clasificación y Oficina de Prensa y Ceremonial.

RESOLUCION S.E. N°

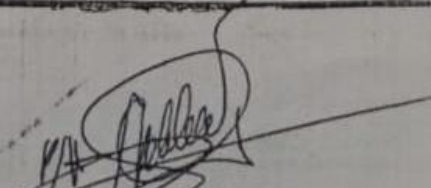
248

S E
E.M.
N.R.
CH.
C
A



Dr. JUAN CARLOS ZAM EL DIN
SECRETARIO DE EDUCACION
LA RIOJA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


NICOLASA C. de CHIRINO
JEFE DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

LA RIOJA, 17 ABR 2024

VISTO: El Expediente 17948180/03/2024, mediante el cual la Señora Graciana Manuela Garay, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Graciana Manuela Garay, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes (D04) Titular en el Jardín de Infantes N° 3, establecimiento de esta Ciudad Capital y Maestra de Jardín de Infantes (D04) Titular en el Jardín de Infantes N° 1 "Federico Froebel", establecimiento de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

POR ELLO, y en uso de sus facultades,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Graciana Manuela Garay - D.N.I. N° 17.948.180 en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes (D04) Titular en el Jardín de Infantes N° 3, establecimiento de esta Ciudad Capital y Maestra de Jardín de Infantes (D04) Titular en el Jardín de Infantes N° 1 "Federico Froebel", establecimiento de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.261/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. N°

0844

MINISTERIO DE EDUCACION
N.D.M.
C.
A.



[Handwritten signature]

ING. ART. MARTIN DEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

MEDI FAM S.R.L.
Santa Fe N°240 - La Rioja

RIOJA - CAPITAL

1 154993

Día	Mes	Año
16	05	2024

CONSTANCIA DE ATENCION MÉDICA

Para ser presentado en: **Ministerio de Educación de La Rioja**

Apellido y Nombre del Empleado: **GARAY, GRACIANA MANUELA**

DNI: 17.948.180

Organismo / Establecimiento / Unidad / Etc **JARDIN DE INFANTES N°03 CONSTANCIO C.VIGIL**

Ide/Cue 0004600080
/4600004

Diagnóstico: Trámite Jubilatorio

Código N°000011

☒ Justificado

Desde: 16/05/2024

Hasta: 12/09/2024

Alta:

Control:

Código de Licencia:

7 10 1 0 00 0 0 00 0

Observaciones

MEDI-FAM S.R.L.
Av. Facundo Quiroga 661
La Rioja - Capital
0800-452791

Francisco Perini Lago
MEDICO
M.P. 3748

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO AUDITOR

Este comprobante debe ser presentado dentro de las 24hs de emisión ante Autoridad Superior.
CONSTANCIA NO VALIDA PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS.